Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 103- 2020 - MDP - T

Pocollay, 23 de noviembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 23 de noviembre del 2020. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo "162 Aniversario de La Fundación del Pueblo de Pocollay – 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N°1226-2020-GSSL-MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, remite el Plan de Trabajo denominado: "162 Aniversario de la Fundación del Pueblo de Pocollay – 2020", con un presupuesto que asciende a S/. 728.00 soles, con el objetivo de fortalecer, promover y difundir la fecha de fundación del Pueblo de Pocollay.

Que, mediante Informe N°889-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la cadena presupuestal, para la ejecución del presupuesto considerado en el Plan de Trabajo propuesto, de ser aprobado.

Que, con Informe N°454-2020-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en recomendar la viabilidad en aprobar el presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

***ACUERDO**:*

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el presupuesto ascendente a S/. 728.00 soles del Plan de Trabajo: "162 Aniversario de la Fundación del Pueblo de Pocollay – 2020", conforme a los considerandos expuestos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OPP
SG